



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019



Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección
General de Gobierno.



H. AYUNTAMIENTO

Rev.: 00

Fecha de Rev.: 26 de julio de 2017

GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
22	22 de enero del 2018	TA-SHA-DME-JAC-08
Elabora	Revisó	Aprobó
El/la Director/a de Mercados, Estacionamientos y Áreas Comerciales	El/la Director/a de Mercados, Estacionamientos y Áreas Comerciales	El/la Secretario/a del H. Ayto. y Directora/a Gral. De Gobierno.

NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO

Permiso para suspensión de Actividades.

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

Artículo 1393.- los permisos de suspensión de actividades en áreas comerciales y tianguis públicos Municipales, serán otorgados en base a los siguientes casos:

I.- Si se lleva a cabo la actividad comercial en la vía pública de 1 a 7 días a la semana, la suspensión de actividades será por un máximo de 45 días laborales.

II.- Si se lleva a cabo la actividad comercial en la vía pública de 1 a 5 días a la semana, la suspensión de actividades será por un máximo de 32 días laborales.

III.- Si se lleva a cabo la actividad comercial, en la vía pública de 1 a 3 días a la semana, la suspensión de actividades será por un máximo de 19 días laborales.

IV.- Si se lleva la actividad comercial en la vía pública 1 día a la semana, la suspensión de actividades será por un máximo de 6 días laborales.

Dirección/ Departamento / Área: Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, Dirección de Mercados, Departamento de Áreas Comerciales.

Responsable de Atender: El/la Directora/a de Mercados, el/la Jefe/a del Departamento de Áreas Comerciales.

Responsable de Resolver: El/la Jefe/a del Departamento de Áreas Comerciales.

Tipo de usuario: Público en General.

Documento o Servicio que se obtiene: Copia de documento de suspensión de actividades

Costo: Sin Costo

Forma de Pago: N/A

Tiempo de Respuesta: Inmediata.

Vigencia del Trámite o Servicio: N/A

LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁ EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) Responsable(s): Dirección de Mercados, Estacionamientos y Áreas Comerciales, Departamento de Áreas Comerciales.

Domicilio: Calle Morelos y Álvaro Obregón, Planta Alta, Zona Centro

Teléfono(s): 916-76-63 y 916-83-12

Correo electrónico: salvador.tinta@ags.gob.mx

Horario de Atención: De lunes a viernes de 08:30 a 15:00 horas.

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

1. Identificación oficial (INE)

ORIGINAL	COPIA
1	1

FORMATO(S) A LLENAR POR EL(LA) SOLICITANTE

No se llena formato, solo acude a ventanilla a solicita el trámite

COMENTARIOS

CAPITULO VII ARTÍCULO 1393.- La solicitud de suspensión de actividades de uno a 45 días, se debe solicitar al/la Concertador/a Social, la cual es autorizada por el/la Director/a de Mercados, Estacionamientos y Áreas Comerciales; justificando el motivo de acuerdo al Código Municipal de Aguascalientes (vigente).



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019



Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección
General de Gobierno.



H. AYUNTAMIENTO

Rev.: 00

Fecha de Rev.: 26 de julio de 2017

GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
22	22 de enero del 2018	TA-SHA-DME-JAC-08
Elabora	Revisó	Aprobó
El/la Director/a de Mercados, Estacionamientos y Áreas Comerciales	El/la Director/a de Mercados, Estacionamientos y Áreas Comerciales	El/la Secretario/a del H. Ayto. y Directora/a Gral. De Gobierno.

POLITICA

Artículo 1602 y 1603 del Código Municipal del Estado de Aguascalientes, el quejoso puede presentar el recurso de revisión ante el superior jerárquico de la autoridad que emitió el acto impugnado

FUNDAMENTO(S) JURIDICOS-ADMINISTRATIVO(S)

- Código Municipal de Aguascalientes (vigente) Art. 1393 fracc. I, II, III y IV, Art. 1518 párrafo 2º y Art. 1519 fracc. V
- Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes (Vigente) Artículos 10 y 20

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.